



Un incendio de pastos a la altura del instituto Nuestra Señora de Bótoa corta la BA-020

Un incendio de pastos obligó a activar un amplio dispositivo de emergencias debido a la importante extensión de la zona quemada y a la proximidad del humo y de las llamas a varias infraestructuras. Incluso hubo que cortar el tráfico en la carretera BA-020. Los bomberos explicaron que el fuego penetró en el recinto del instituto Nuestra Señora de Bótoa, por lo que se activó el nivel 1 y se movilizó al Infoex, que desde la base de Almendral desplazó a medios aéreos para las labores de extinción, en las que también participaron los bomberos del Ayuntamiento de Badajoz. El fuego se declaró poco antes de las 19.30 horas, en una zona de pastos ubicada entre la ciudad y el barrio Cerro Gordo.

Ciudad Encendida llena el verano con 70 espectáculos culturales

Unas 70 actividades, entre 'performances' o visitas guiadas, componen el programa que se desarrollará desde el viernes

enclaves en espacios para la música, la escena, la divulgación o la experiencia turística.

Para ello, propone «una manera distinta de vivir la ciudad durante el verano» y en concreto los ocho fines de semana de julio y agosto de jueves a domingo con propuestas que conectan patrimonio, ciudadanía y visitantes y que se engloban en cinco bloques entre espectáculos, 'performances', visitas guiadas, yoga en la hora azul y Las Perseidas, además de la iluminación ornamental de los jardines de La Galera, de jueves a domingo de 22.00 a 0.00 horas.

Los espectáculos arrancan el próximo viernes con Vinilo Sánchez Band en la Plaza Alta y concluyen el sábado 29 de agosto con Senda (Tributo a Héroes del Silencio) en el foso de la calle Stadium con actuaciones también de la Banda Municipal de Música con Paco Arrojo, El Perrete, Raquel Sandes, Sergio Barquilla, Teatro 'Gaspar el cazador de duendes' y The Core Quartet.

Por su parte, las 'performances' comienzan el sábado con Pedro Caballero y un DJ set grabado con drones y retransmitido en directo en pantallas en la Batería del Rosario y finalizan el viernes 28 de agosto con Sua (el susurro del fuego) en la Plaza del Museo Arqueológico, completadas con propuestas como 'Memorables' con grandes temas de la música, 'Soñando (tributo al musical)', 'Thalassa (hijos del mar)', María Gaviro (a flor de piel), una 'performance' espontánea y Bandas sonoras con proyección y música en directo.

Las visitas guiadas 'Deja que te cuente' serán los jueves y se centran este año en 'Badajoz en femenino', 'Crímenes y sucesos', 'Bajo la luz de la Alcazaba', 'Bodas y pactos: las estancias reales en Badajoz' y en el Fuerte de San Cristóbal, como también se podrá practicar yoga en la hora azul y tanto al amanecer como al atardecer en distintos enclaves de la Alcazaba.

Finalmente, el viernes 13 y el sábado 14 de agosto se podrá disfrutar de Las Perseidas en el Fuerte de San Cristóbal.

ANUNCIO EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS DE: "RONDA SUR DE BADAJOZ. TRAMO II: EX-310 - EX-107"									
ANUNCIO DE 24 DE JUNIO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA COMPLEMENTARIA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: "RONDA SUR DE BADAJOZ. TRAMO II: EX-310 - EX-107". Con fecha 22 de noviembre de 2022 se publicó en el DOE nº. 224, Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de Tratado de la "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 - EX-107". Para la ejecución de dicho proyecto es necesario proceder a la expropiación de determinados bienes y derechos, cuya relación concreta de titulares fue sometida a información pública mediante Anuncio de 8 de octubre de 2024 (DOE nº. 209, de 25 de octubre de 2024), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento. Durante el plazo conferido al efecto se presentaron alegaciones, que fueron debidamente examinadas y contestadas, constando en el expediente administrativo certificación de lo actuado. No obstante, el procedimiento de expropiación forzosa no pudo iniciarse debido, fundamentalmente, a la falta de disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra, lo que impidió la continuidad del expediente. Atendiendo a motivos de interés público y a la necesidad de impulsar la ejecución de la actuación proyectada, procede retomar el procedimiento expropiatorio, resultando necesario, a efectos de garantizar la adecuada identificación de los titulares afectados, someter a información pública complementaria la relación de bienes y derechos respecto de la/s finca/s en la/s que se ha constatado la existencia de cambios de titularidad, de conformidad con certificación catastral descriptiva y gráfica actualizada. El presente trámite tiene carácter complementario y limitado, circunscribiéndose a la actualización de la titularidad y demás extremos reflejados en el Anexo al presente Anuncio, y no implica la reapertura íntegra de la información pública previamente tramitada. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones legalmente exigidas del presente Anuncio, al tratarse de un trámite de información pública de carácter unitario, cualquier persona podrá formular las alegaciones que estime oportunas, en particular para rectificar posibles errores existentes en la relación de bienes, derechos y titulares publicados; comunicar cualquier circunstancia relevante relativa a la titularidad de la finca, la existencia de cargas o gravámenes, la concurrencia de otros titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la/s misma/s, o la existencia de arrendamientos o bien oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará/n los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación publicada. No obstante, respecto de aquellos interesados a quienes se practique notificación individual, el plazo anterior se computará desde el día siguiente al de dicha notificación, cuando ésta sea posterior a la referida última publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el Anexo del Anuncio de 8 de octubre de 2024, en los que concurra cambio de titularidad no reflejados en los registros catastrales podrán formular alegaciones en el mismo plazo y en los términos anteriormente indicados, debiendo aportar la documentación acreditativa correspondiente. Las alegaciones deberán presentarse debidamente firmadas e incluir la identificación de la persona que las suscribe, así como de la/s finca/s (polígono, parcela y término municipal) y estar dirigidas al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades, s/n de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se habilita la dirección de correo electrónica expropiaciones@juntax.es a efecto únicamente de consultas. El presente Anuncio y su Anexo serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz; igualmente será notificado individualmente a los titulares afectados que figuran en el Anexo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social. Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a las direcciones anteriormente citadas.									
RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA. COMPLEMENTARIA EXPEDIENTE: RONDA BADAJOZ RONDA SUR DE BADAJOZ. TRAMO II: EX- 310 - EX - 107 TÉRMINO MUNICIPAL: 600000 BADAJOZ (BADAJOZ)									
Finca	Polígono	Parcela	Nombre	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
1/0	288	17	RODRÍGUEZ-VIÑALS CALSIÑO, M ^{te} ESPERANZA	1.908	TOT	LABOR O LABRADIO SECANO	ALAMBRADA 1 ^a	99,00	
			RODRÍGUEZ-VIÑALS CALSIÑO, M ^{te} TRINIDAD	3.330	TIMI	LABOR O LABRADIO SECANO	PALLA GANADERA 2 ^a	137,00	
			RODRÍGUEZ-VIÑALS CALSIÑO, FRANCISCO DE ASIS						
			RODRÍGUEZ-VIÑALS CALSIÑO, LOURDES						
			CARBONELL RODRÍGUEZ-VIÑALS, CARMEN						
			CARBONELL RODRÍGUEZ-VIÑALS, FRANCISCO DE BORJA						



**Plena
inclusión
Extremadura**

Con las **personas** con discapacidad
intelectual y sus familias.

 info@plenainclusionextremadura.org

 www.plenainclusionextremadura.org